



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1715
EXPEDIENTE N° 6221-000278/15

NEUQUÉN, 16 SEP 2015

VISTO:

La documentación presentada por el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados), de Centenario; y

CONSIDERANDO:

Que en el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados) es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-168, Nivel Superior No Universitario, sin Aporte Estatal, según Resolución N° 962/14;

Que en el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados) se dicta la Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico, Plan de Estudio N° 455, y es necesario desafectarlo;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas a partir del Ciclo Lectivo 2.015, el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados), solicita la adopción del Plan de Estudio N° 602, correspondiente a la "Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico", creada por Resolución N° 0703/15 y del Régimen de Correlatividades creado por Resolución N° 0704/15;

Que la oferta educativa cuenta con un título de "Técnico Superior en Acompañamiento Terapéutico";

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **DESAFECTAR** a partir de la Cohorte 2.015, del Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados), CUE N° 5801183-00, el Plan de Estudio N° 455 perteneciente al Nomenclador Curricular Provincial.
- 2º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2.015, en el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados) CUE N° 5801183-00, el Plan de Estudio N° 602 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades, correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Acompañamiento Terapéutico".

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



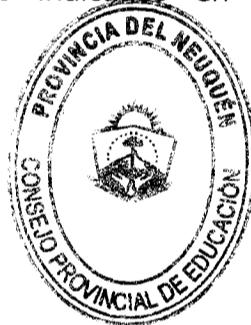
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1715
EXPEDIENTE Nº 6221-000278/15

- 3º) **DETERMINAR** que a partir del Ciclo Lectivo 2.015 no se abrirá inscripción a 1er año del Plan de Estudio Nº 455; para el Ciclo Lectivo 2.016 no se abrirá inscripción a 2do año del Plan de Estudio Nº 455 y para el Ciclo Lectivo 2.017 no se abrirá inscripción a 3er año del Plan de Estudio Nº 455.
- 4º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2.015 se implementará el 1er año del Plan de Estudio Nº 602; para el Ciclo Lectivo 2.016 se implementará el 2do año del Plan de Estudio Nº 602 y para el Ciclo Lectivo 2.017 se implementará el 3er año del Plan de Estudio Nº 602.
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección General de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 6º) **INDICAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocafías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Enseñanza Privada a los fines indicados en el Artículo 6º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALÉF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICH
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN